

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Calahorra se halla vacante, por renuncia de D. José María Arrese, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual clase, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891.

Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 21 de Julio de 1893.—El Subsecretario interino, Antonio Diaz Cañabate.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93.

Mes de Julio de 1892.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia con Alava ejecuta-

das por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de carreteras provinciales don Agustín Gainza, durante el mes de Julio de 1892, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 25 jornales al peón Cecilio González, á 2 pesetas.	50	"
Por 25 fd. al fd. Domingo Arce, á 2 fd.	50	"
MATERIAL		
Por 25 jornales á un carro con dos caballerías, á 10 pesetas.	250	"
A D. Jorge Iramendi, según recibo núm. 1.	14	"
TOTAL.	364	"

Importa esta nota las figuradas trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 25 jornales al peón Angel Lafuente á 2 pesetas.	50	"
Por 25 fd. al fd. Juan Lafuente, á 2 fd.	50	"
MATERIAL		
Por 25 jornales á un volquete, á 6'50 pesetas.	162	50
TOTAL.	262	50

Importa esta nota las figuradas doscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Corera á la venta de Rufino.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 25 jornales al peón Teodoro Resa, á 1'75 pesetas.	43	75

Por 25 fd. al fd. Severiano Piniellos, á 1'25 fd. . . . . 31 25

MATERIAL.

Por 25 jornales á un volquete á 6'50 pesetas . . . . . 162 50

TOTAL. . . . . 237 50

Importa esta nota las figuradas doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera del puente de Linares al confín con Navarra.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 25 jornales al peón Cirilo Valle, á 2 pesetas.	50	"
Por 25 fd. al fd. Agustín Toledo, á 2 fd.	50	"
MATERIAL.		
Por 25 jornales á un volquete, á 6'50 pesetas.	162	"
TOTAL.	262	50

Importa esta nota las figuradas doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garay á Calahorra.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 25 jornales al peón Juan Arnedo, á 1'50 pesetas.	37	50
Por 11 fd. al fd. Eladio Soldevilla, á 1'50 fd.	16	50
MATERIAL		
Por 14 jornales á un volquete, á 6'50 pesetas.	91	"
TOTAL.	145	"

Importa esta nota las figuradas ciento cuarenta y cinco pesetas.

Logroño 12 de Julio de 1893.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V. B.º, el Vicepresidente, Valeriano Velasco.

Sección judicial.

Don Norberto Salvatierra y González, Capitán de Infantería, con destino en la zona militar de Logroño número ciento dos y Juez instructor de causas militares:

Habiendo cometido la falta grave de deserción el sustituto para Ultramar, Antonio Llana Ibáñez, natural de Madrid y avecindado en Logroño, hijo de Antonio é Isidora, de oficio papalista, de veintinueve años de edad, de estatura 1'685 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano, á quien estoy formando expediente de orden del excelentísimo Sr. Capitán General de este distrito, por la expresada falta.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercer edicto, llamo, cito y emplazo al mencionado Antonio Llana Ibáñez, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en las oficinas de la zona militar en esta ciudad á exponer sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta capital y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Logroño á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Capitán Juez instructor, Norberto Salvatierra.—P. S. M., el Sargento Secretario, Pascual Moya.

(Se continuará).

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**Impuestos de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.**

**Año económico de 1892-95. 4.º trimestre.**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas en esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo prevenido por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los interesados y las que les ha señalado esta Delegación de Hacienda á las minas en explotación de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de Abril de 1889, y en virtud de los datos facilitados por la Jefatura de minas, y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DE MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS declarados en quintales métricos.	PRECIO del quintal á boca de mina. Ptas. Cts.	CANTIDAD declarada de abono por los dueños. Ptas. Cts.	CANTIDAD señalada por la Delegación. Ptas. Cts.	FECHA EN QUE HAN PRESENTADO LAS RELACIONES.
Sociedad Vasco-Riojana . . .	D. Francisco Urién . . . . .	Santo Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Arancana, Begoña, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla	Turruncún, Préjano y Villarroya.	"	"	"	"	10 Julio, 1893.
Viuda de D. Eugenio Pérez . . .	Sin representante . . . . .	La Esperanza, Las dos hermanas y Josefita.	Hulla	Préjano.	"	"	"	"	6 id. id.
D. José M. Rocatallada . . . . .	D. Francisco Langarica . . . . .	Santa Isabel.	Hulla	Idem.	200	1'75	7	16	Idem
Sres. Hijos de García Perujo . . .	Sin representante . . . . .	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Hierro	Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Eusebio Lacalle . . . . .	D. Vicente Piquer . . . . .	Sorpresa y Fortuna.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
Viuda de D. Agustín Castell . . . .	Idem . . . . .	Santa Elena.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Vicente Ortiz y Viñas . . . . .	D. Perfecto Conde . . . . .	Marte.	Hierro	Idem.	"	"	"	"	8 Julio, 1893.
D. Francisco Achútegui . . . . .	Sin representante . . . . .	La Casualidad y el Porvenir.	Lignito y Salitre	Haro.	4883'50	"	92'74	79'18	10 id. id.
D. Ramón Mediavilla . . . . .	Sin representante . . . . .	Herrera.	Sal común	Idem.	"	"	"	30	Sin presentar
D. Amador de Guilarte . . . . .	Sin representante . . . . .	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Alfonso y Abundante núm. 2.	Cobre	Alcanadre.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Manuel Mamerto Galán . . . . .	Sin representante . . . . .	Concepción, Mariana, Santa Rita, María del Socorro, Margarita, Teodora, María y Teresa.	Cobre	Anguiano, Matute y Tobía.	"	"	"	"	Sin presentar
D. José Félix de Vitoria . . . . .	D. Enrique Vitoria . . . . .	Valbarco, Camporquíz, Peñahelechar, Sancholaquente, Aguarrabias, Ntra. Señora de los Nogales, Enrique, Sebastián, Vanto, Tercera, Segunda, Nueva Parcocha, Españolito, Velázquez, Murillo, Jordán, Rosini, Joaquinito, Lolita, Purita, Positiva, Ventura, Oportuna, Goya, Aurora, 18 de Mayo, Leonor, Enrique, Isidoro, Galleguita, Luis, Amalia, Félix, Eloisa, José, Elvira, Vitoria, Hilario, Ricardo, Esperanza, Inés, María de la Ascensión, Intermedia, Consuelo, Virtud, Zaida, Manuel, Tranquila y Villarreal.	Diferentes clases de minerales.	Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo, Ventrosa, Canales, Mansilla, Anguiano y Ezcaray.	"	"	"	"	10 Julio, 1893
Sociedad Esphanich Corporativa Limited . . . . .	Sin representante . . . . .	Ramón, Luis, Marina, San José, Juno, Saturno, Vulcano, Abundante, Victoria, Walter, Amador, Solitaria, Garducia, Marta, Turaguas, Malzano, Vallejuelo, Malcabo, Colmenar, La Mata, Valdefuentes, Escapitulas, Valle la Tabla, Ventrosa, Redovilla, Fuente del Rey, Pieza del Monte, Sta. Cecilia, Valdecerezo Tajugueras, Velache, Valdefradas Fuente Solano, Escariño, Fuente Umbría,							

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>
		Piquillo, Estercoledo, Vigüela y Sancho Rubeldo.	Diferentes clases de minerales.	Viniestra de Arriba, Viniestra de Abajo, Ventrosa, Canales, Mansilla, Anguiano y Ezcaray.	"	"	"	"	10 Julio, 1893
D. Fidel Oleaga . . . . .	D. Melitón Pancorbo . . . . .	La Independencia, Preciosa, Nueva Tharsis, Esmeralda, Argentifera, Puritana, Chalcorina, Fidela y Violeta.	Idem	Viniestra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	8 Julio, 1893
D. José María Artola . . . . .	Sres. Herrero y Riva . . . . .	Delangle 2.º, La Terrible y la Justicia.	Cobre y plomo argentífero.	Ezcaray.	"	"	"	"	5 Julio, 1893
D. Fermín González . . . . .	Sin representante . . . . .	Jacoba.	Hierro	Ventrosa.	"	"	"	"	10 Julio, 1893
D. Tomás Fábregas . . . . .	Sin representante . . . . .	La Providencia.	Plomo argentífero.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Joaquín Amela . . . . .	Sin representante . . . . .	La Nueva Estrella, La Positiva, Colón, Hilario, Oleagueta y Primera.	Diferentes clases de minerales	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Crespo . . . . .	Sin representante . . . . .	Santa Engracia, La Perla y Concordia.	Plomo y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Hermenegildo Vivanco . . . . .	Sin representante . . . . .	Concepción.	Lignito.	Turruncún.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Marcial Serrano . . . . .	Sin representante . . . . .	Artemia.	Lignito.	Préjano.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Hipólito Baños . . . . .	Sin representante . . . . .	Carbonifera y Carmen.	Plomo y otros	Rivas y Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Manuel Sánchez . . . . .	D. Andrés Sotelo . . . . .	César.	Cobre y otros.	Mansilla.	"	"	"	"	6 Julio, 1893
D. Pío Amelivia . . . . .	Sin representante . . . . .	La Nueva Estrella.	Plomo y otros.	Jubera.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Félix Rámila . . . . .	Sin representante . . . . .	Félix.	Hierro.	Galbárruli.	"	"	5	"	Sin presentar
D. Francisco Rodríguez . . . . .	Sin representante . . . . .	Jacinta y Soledad.	Cobre y otros.	Jubera y Ezcaray.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Tejada Pérez . . . . .	D. Víctor Abeytua . . . . .	César, María Luisa, Leonor, Dolores, María Consuelo, María de la Paz, Sotileza y Ascensión.	Hierro.	Ezcaray.	"	"	"	"	10 Julio, 1893
D. Francisco Zubeldia . . . . .	Sin representante . . . . .	Pilar y Pedro.	Hierro.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Nicolás Sáenz de Tejada . . . . .	Sin representante . . . . .	La Ferruginosa.	Hierro.	Torreçilla	"	"	"	"	Sin presentar
D. Vicente Santa María Ibáñez . . . . .	Sin representante . . . . .	El Porvenir de Cameros.	Hierro y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. León Trevijano . . . . .	Sin representante . . . . .	San Juan.	Hierro.	Nalda.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Rafael Montejo . . . . .	Sin representante . . . . .	Confianza.	Cobre y otros.	Canales.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Eleuterio Aguirre . . . . .	Sin representante . . . . .	Bárbara y Justa.	Cobre y otros.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Richad Preece Wilians . . . . .	D. Pablo Pradera . . . . .	Sombreteta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramarro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valenciaga y Canalejas.	Cobre y otros.	Idem.	"	"	"	"	4 Julio, 1893

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del 29 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

Logroño 19 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

**ANUNCIOS OFICIALES**

En virtud de acuerdo tomado por el M. I. Ayuntamiento y cumpliendo lo que prescribe la vigente instrucción aprobada por Real decreto de 28 de Julio de 1882, se hace público para general conocimiento de este vecindario, que según consta en el oportuno expediente, el proyecto de elevación de aguas potables del Ebro para abastecimiento de esta población, ha sufrido por Real orden dictada en 4 del mes corriente, la variación consistente en que se han de tomar como mínimum 65 litros por 1" en vez de los 45 de las aguas sobradas del cauce ó acequia llamada río de Ebro, con destino á fuerza motriz de la turbina que imprimiendo movimiento á las bombas ha de producir el resultado apetecido de elevar por cada 1" tres litros de agua tomada del Ebro grande, para surtido de la ciudad.

Todos los particulares que lo consideren oportuno, podrán presentar en la Secretaría de Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 dias á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas reclamaciones crean convenientes.

Alfaro 28 de Julio de 1893.—El Alcalde, Domingo Val.—P. S. M., Vicente Pasenal, Secretario.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el ejercicio de 1893-94, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

San Vicente de la Sonsierra 19 de Julio de 1893.—El Alcalde, Francisco Paula Gil.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los comprendidos en él, puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean conducentes; advirtiéndose que trascurrido este término, no serán oídas.

Rabanera 20 de Julio de 1893.—El Alcalde, P. O., Antonio Olmos, Secretario.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que los en él comprendidos puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean oportunas, y trascurrido dicho tiempo no serán oídas.

Navarrete 20 de Julio de 1893.—El Alcalde, Raimundo Santaolalla.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

# SEGUNDA SECCIÓN.

RELACIÓN de los pastos cuyo aprovechamiento en los montes públicos de esta provincia, ha sido autorizado por fecha 17 del actual, debiendo verificarse con sujeción á los pliegos de condiciones insertos. (Continuación.)

NOMBRES DE LOS		GANADOS		TASACIÓN	ÉPOCA EN QUE HAN DE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	NÚMERO	Pesetas	VERIFICARSE LOS APROVECHAMIENTOS	EN QUE SE CONCEDEN.	
<b>Partido judicial de Nájera.</b>							
Ventrosa. . . . .	Villar de Yedro. . . . .	Lanar	500	100	Para el ganado lanar, todo año forestal.		Acotada la partida llamada Lacere, mas los rodales incendiados en Cueva Nuño, el Hervoso y Collado Llano.
		Cabrío	200	400	Para el id. cabrío, desde 1.º de Octubre á 30 de Abril de 1894.		
		Vacuno	40	120			
		Cerda	100	200			
Villar de Torre. . . . .	La Rad. . . . .	Lanar	600	200	Para el id. vacuno y mayor, según costumbre.		Acotadas las partidas aprovechadas por roza y en repoblación en el sitio llamado la Falda, limitado por N., camino de Badarán; E., camino Molineros, S. y O., heredades del pueblo.
		Vacuno	25	75			
		Mayor	40	80			
		Cerda	80	240	Para el id. cerda, tiempo de montanera.		
Idem. . . . .	Monte alto. . . . .	Lanar	600	150			Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 145, del 5 de Julio de 1892.
		Cabrío	100	200			
		Vacuno	25	75			
		Mayor	40	80			
Villarejo. . . . .	Rebollar y Ciervo. . . . .	Vacuno	40	80			Idem. Idem.
		Mayor	50	100			
		Lanar	400	100			
		Cabrío	50	150			
Idem. . . . .	Rueza. . . . .	Vacuno	20	40			Idem. Idem.
		Mayor	10	20			
		Cerda	30	60			
Villavelayo. . . . .	Baceiza y Vacariza. . . . .	Lanar	600	250			
		Cabrío	30	80			
		Cerda	30	70			
Idem. . . . .	Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda	Lanar	800	150			Acotadas las partidas indicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 184 correspondiente al día 25 de Agosto de 1891.
		Cabrío	30	100			
		Vacuno	50	100			Idem. Idem.
		Lanar	200	50			
		Cabrío	30	50			
Idem. . . . .	Cobarajás. . . . .	Vacuno	70	140			
		Mayor	50	50			
		Cerda	30	60			
		Lanar	800	150			Idem. Idem.
Villavelayo y comns. . . . .	Matajuria á Gorinche- ta. . . . .	Cabrío	30	90			
		Vacuno	50	100			
Idem. . . . .	Mortajares á Pancrudo	Lanar	800	200			Idem. Idem.
		Cabrío	60	120			
		Lanar	100	30			Idem. Idem.
		Cabrío	50	100			
Villavelayo. . . . .	Rebollar. . . . .	Vacuno	40	80			
		Mayor	30	30			
		Cerda	30	60			
		Lanar	300	75			
Villaverde. . . . .	Dehesa boyal. . . . .	Vacuno	20	60			
		Mayor	40	80			
		Cerda	30	90			
		Lanar	400	100			Acotado el rodal denominado Cuesta el haya.
Idem. . . . .	Campastro. . . . .	Cabrío	30	60			
		Vacuno	12	36			

(Se continuará).